



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 21 MAR. 1997

**VISTO:**

El Convenio suscripto en vistas a la elaboración del proyecto para la construcción de la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la ciudad de Río Gallegos

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la solución a una sentida necesidad de la Comunidad Universitaria de la localidad de Río Gallegos;

Que el gobierno de la Provincia de Santa Cruz ha decidido colaborar con la realización del edificio para la Universidad en esta localidad;

Que tal decisión marca un compromiso más allá de sus obligaciones ya que la Universidad pertenece ahora a la Administración Nacional;

Que no se han obtenido fondos nacionales para afrontar la emergencia edilicia;

Que fue considerado en plenario por los diferentes claustros y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto en vistas a la elaboración del proyecto para la construcción de la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la ciudad de Río Gallegos.

**ARTICULO 2º:** AGRADECER al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz el decidido apoyo brindado para el desarrollo de la Universidad.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari  
Secretaria Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro.

001

ES OFICIA